



Dirección de
Fiscalización

PLAN DE FISCALIZACIÓN 2016



Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 2495 21 00

www.consejotransparencia.cl – fiscalizacion@consejotransparencia.cl

¿POR QUÉ FISCALIZAMOS?



MAYOR TRANSPARENCIA PARA...

Mejorar Condiciones
de Vida de las Personas

Prevención de la
Corrupción

AGREGANDO VALOR A...

LA CIUDADANÍA



LAS INSTITUCIONES



consejo para la
Transparencia



Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 2495 21 00

www.consejotransparencia.cl – fiscalizacion@consejotransparencia.cl

PLAN DE FISCALIZACIÓN 2016

El literal a) del artículo 33 de La Ley de Transparencia señala que, dentro de las funciones y atribuciones del Consejo para la Transparencia se encuentra "Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley aplicar las sanciones en caso de infracción a ellas". Sobre la base de este mandato legal, la Dirección de Fiscalización elabora un plan anual y realiza fiscalizaciones periódicas a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, en materias de Derecho de Acceso a la Información y Transparencia Activa, que considera a los órganos de la Administración Central del Estado, Municipalidades, Corporaciones Municipales, Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia, Universidades Estatales, Empresas Públicas y Sociedades del Estado, entre otros organismos.

A continuación se presenta el Plan correspondiente al año 2016. Cualquier modificación que se incorpore a este Plan se informará oportunamente en el mismo.



Nº	PROCESO DE FISCALIZACIÓN	MATERIA	Nº DE ÓRGANOS	PERÍODO DE FISCALIZACIÓN ¹
1	Fiscalización Electrónica² -Corporaciones Municipales de Salud y Educación	Derecho de Acceso a la Información	53	8 de febrero al 31 mayo de 2016
2	Corporaciones Municipales de Salud y Educación	Transparencia Activa	53	15 de febrero al 28 de marzo de 2016.
3	Fiscalización Electrónica-Seremis de Salud, Educación, Vivienda y Trabajo	Derecho de Acceso a la Información	60	24 de febrero al 24 de junio de 2016
4	Fiscalización Presencial³	Derecho de Acceso a la Información	<i>Muestra representativa: 170</i>	1 de marzo al 18 de noviembre de 2016

¹ Periodo de fiscalización: Corresponde a la preparación de antecedentes, realización de la fiscalización, elaboración del informe para cada institución y notificación del informe al Jefe Superior del Servicio.

² Fiscalización Electrónica: corresponde a la que se realiza bajo la modalidad de usuario simulado, ingresando una solicitud de información a través del formulario en línea que debe estar disponible en el sitio electrónico de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, en materias de Derecho de Acceso a la Información.

³ Fiscalización Presencial: corresponde a aquella fiscalización realizada en modalidad de usuario simulado, en la que se ingresa una solicitud de información en forma presencial en las dependencias de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, en materias de Derecho de Acceso a la Información.



5	Secretarías Regionales Ministeriales de Salud	Transparencia Activa	15	15 de marzo al 18 de abril de 2016.
6	Fiscalización Electrónica- Municipalidades	Derecho de Acceso a la Información	A determinar	28 de marzo al 19 de agosto de 2016
7	Seguimiento a 107 Municipalidades por fiscalización 2015⁴	Transparencia Activa	107	15 de abril al 17 de Junio de 2016
8	Fundaciones Dirección Sociocultural de la Presidencia	Transparencia Activa	7	18 de abril al 23 de mayo de 2016
9	Fiscalización Electrónica-Administración Central	Derecho de Acceso a la Información	A determinar	25 de abril al 16 de septiembre de 2016
10	Municipalidades	Transparencia Activa	345	06 de junio al 16 de agosto de 2016
11	Fiscalización Focalizada⁵ Administración Central: En 2 Materias a determinar	Transparencia Activa	331	Agosto a Diciembre de 2016
12	Fiscalización Universidades Estatales	Derecho de Acceso a la Información	16	9 de agosto al 1 de diciembre de 2016
13	Otros Organismos⁶	Transparencia Activa	A determinar	29 de agosto al 12 de Diciembre de 2016

⁴ Seguimiento 107 municipalidades: en sesión de fecha 18 de enero de 2016, el Consejo Directivo de esta Corporación acordó, por el momento, no instruir sumarios administrativos a raíz de los resultados del Ranking Municipal 2015, y dispuso realizar un seguimiento a 107 municipalidades con bajo puntaje según su pertenencia a los grupos de la tipología comunal establecida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

⁵ La fiscalización Focalizada: corresponde a una revisión focalizada en alguna de las materias de transparencia activa a publicar por parte de los órganos de la Administración del Estado en sus sitios electrónicos, dispuestas en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia.

⁶ Otros Organismos: corresponden a aquellos organismos que a la fecha no han sido fiscalizados en materia de transparencia activa, y que se determinarán sobre la base a la jurisprudencia de este Consejo, además de aquellos órganos indicados en el artículo octavo de la Ley de Transparencia.



14	Empresas	Transparencia Activa	30	17 de octubre al 30 de noviembre de 2016
15	Universidades	Transparencia Activa	16	16 de noviembre al 20 de diciembre de 2016
16	Autoevaluación Vinculante⁷ - Administración Central	Transparencia Activa	331	Entrega de resultados: Junio de 2016
17	Autoevaluación Vinculante- Municipalidades	Transparencia Activa	Grupo a determinar	Entrega de resultados: Julio de 2016
18	Autoevaluación Vinculante-Empresas	Transparencia Activa	30	Entrega de resultados: Septiembre de 2016
19	Autoevaluación Vinculante- Universidades	Transparencia Activa	16	Entrega de resultados: Octubre de 2016

20 Auditorías Presenciales

OBJETIVO	Nº DE ÓRGANOS	PERÍODO DE FISCALIZACIÓN
Verificar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en los artículos 6° y 7° y en el Título IV de la Ley de Transparencia; los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento de la Ley; las Instrucciones Generales N°3, N° 10 y N°11, del Consejo para la Transparencia y los oficios N° 2079 de 2013 y N° 431 de 2014, del mismo Consejo.	60	Marzo a Diciembre de 2016

⁷ Autoevaluación Vinculante: Procedimiento de autoevaluación de materias de transparencia activa, realizado por los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, que deriva en un hito formal de evaluación de los niveles de cumplimiento de los deberes de transparencia activa, y que sirve además de insumo a este Consejo para el ejercicio de sus competencias.

